

Formación y capacitación en las cooperativas y en programas de empleo y economía social en la Argentina¹

CYNTHIA CECILIA SRNEC²

Resumen

A partir de la última década en la Argentina se implementaron programas de inserción socio-laboral en el ámbito de la economía social conjuntamente con la revalorización de la política nacional de formación profesional como una vía de desarrollo individual y colectivo. A fin de comprender en qué contexto tienen lugar las acciones formativas en los programas de economía social se recorre brevemente el estado de la capacitación en las cooperativas a nivel nacional. Son analizados dos programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina que promueven la inclusión socio-laboral dentro del marco de la economía social, considerando sus resultados a nivel nacional y su implementación en un gobierno municipal.

Palabras clave: *políticas sociales, inserción socio-laboral, formación profesional, cooperativas, Argentina*

Resumo

Formação e capacitação nas cooperativas e em programas de emprego e economia social na Argentina.

A partir da última década na Argentina foram implementados programas de inserção no mercado de trabalho e na sociedade no âmbito da economia social, conjuntamente com a revalorização da política nacional de formação profissional como uma via de desenvolvimento individual e coletivo. A fim de entender em que contexto acontecem as ações de formação nos programas de economia social são recorridos brevemente o estado de capacitação nas cooperativas a nível nacional. São analisados dois programas do Ministério do Desenvolvimento Social da Nação Argentina que promovem a inclusão no mercado de trabalho e na sociedade dentro do quadro da economia social, considerando seus resultados a nível nacional e sua implementação em um governo municipal.

Palavras-chave: *políticas sociais, inserção no mercado de trabalho e na sociedade, formação profissional, cooperativas, Argentina.*

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el 10° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, ASET, Buenos Aires, 3 al 5 de agosto de 2011.

² Becaria de Investigación de postgrado del Programa de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires. Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

Summary

Education and training in cooperatives and employment programs, and social economy in Argentina.

As of the last decade in Argentina were implemented programs for social and labour inclusion in the field of social economy, together with the revaluation of the national policy of vocational education, as a means of individual and collective development. In order to understand the context in which the training takes place in the social economy programs, this paper explores briefly the state of training in cooperatives nationwide. It analyzes two programs of the Ministry of Social Development of Argentina, which promote social and labour inclusion in the context of the social economy, considering their results at national level and its implementation in a municipal government.

Keywords: *social policies, social and labour inclusion, vocational education, cooperatives, Argentina*

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, las políticas sociales en América Latina, así como en otras regiones, abrieron un camino de imbricación de lo social con lo productivo, redescubriendo la potencialidad de la economía social y solidaria para el desarrollo de las comunidades. En la Argentina, a partir de la crisis económica y política desatada en diciembre del 2001, se multiplicaron y tomaron mayor visibilidad numerosos emprendimientos productivos y de intercambio solidario, llevados a cabo mayormente por personas en situación de vulnerabilidad social. Consecutivamente, la economía social fue reconocida como vía de reproducción social y de desarrollo colectivo, articulándose a partir de 2003 diversas acciones estatales existentes y nuevas que constituyeron políticas socio-productivas para la inclusión social con eje en la economía social. Las evaluaciones de las experiencias de algunos de los nuevos programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación señalan la existencia de necesidades de capacitación y de formación profesional de sus participantes, por lo que resulta de interés profundizar su estudio en torno a su oferta de capacitación.

En la primera parte de este artículo se exponen los conceptos fundamentales de formación para el trabajo y el aporte de la economía social al empleo. Seguidamente se recorren brevemente los cambios en la educación obligatoria argentina en los últimos años, en la política de formación para el trabajo, y se da cuenta del estado de la capacitación y formación en las cooperativas a nivel nacional. Luego, en la tercera parte se exploran los fundamentos y líneas de trabajo de dos programas, las características socio-demográficas y educativas de sus partici-

pantes, los resultados a nivel nacional y su aplicación local. Finalmente, se revisan los resultados de los programas considerados atendiendo a los objetivos de formación, de desarrollo individual y social, así como su interrelación con los componentes fundamentales de la economía social.

PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

FORMACIÓN Y TRABAJO

Podemos entender a la formación tanto como un derecho fundamental de los trabajadores como un instrumento económico. El Convenio Internacional del Trabajo N° 142 sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos (1975) establece que las políticas y programas de orientación y formación profesional “tendrán por mira mejorar la aptitud del individuo de comprender su medio de trabajo y el medio social y de influir, individual y colectivamente, sobre estos”. Este Convenio resalta “el principio de antropocentrismo de la formación profesional”, en tanto derecho del trabajador que fomenta su desarrollo personal. La formación profesional facilita, y hasta puede condicionar, el ejercicio de otros derechos laborales, siendo “un hecho formativo de la persona humana, un instrumento de enriquecimiento, de realización y de desarrollo del individuo y, por su intermedio, de la sociedad toda”. El derecho a la formación profesional contribuye, al facilitar otros derechos del trabajador, a la configuración del trabajo decente³.

En esta línea, se considera a la formación profesional como un factor de inclusión social que facilita la “incorporación de quienes carecían de las competencias laborales requeridas o que debían actualizarlas para su adecuación a la demanda”⁴. En un contexto

³ Sladogna (2008).

⁴ Ibid., 17.

La formación profesional facilita, y hasta puede condicionar, el ejercicio de otros derechos laborales. Contribuye a la configuración del trabajo decente.

socio-económico deprimido, las funciones de contención y de inclusión que cumple la formación profesional son privilegiadas frente a su conceptualización como “proceso continuo” de adecuación de competencias del trabajador, en un contexto de crecimiento e innovación tecnológica y organizacional.

Desde la última década, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina (MTEySS) concibe a la formación, de acuerdo a la Recomendación N° 195 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como “un cruce de caminos” entre la política social y las políticas productivas laborales. La formación participaría del campo de la política social por su aporte “al desarrollo personal y profesional de las personas, a la integración y cohesión social” y, en las políticas productivas, al resultar “funcional a los objetivos de incremento de la productividad, mejoramiento de la competitividad y de generación de oportunidades para la inserción laboral”⁵. La consolidación de un sistema de formación continua requiere, desde la óptica del MTEySS, del diálogo social y del compromiso de las partes involucradas: el propio Ministerio, los empresarios y los sindicatos. La formación, a diferencia de la educación que es considerada una cuestión de Estado, parece estar diagramada a nivel mundial como una cuestión dirigida por “socios sociales”, bajo el impulso y control del Estado. Si bien por un lado es promovida como un bien público, por

el otro lado ha sido el principio de la racionalización y la modernización buscadas por las empresas de nivel internacional, teniendo, como correlato, cambios en las relaciones salariales que se han traducido en una intensificación de la vulnerabilidad de los asalariados en el mercado de trabajo. La selección de mano de obra en el mercado de trabajo se realiza en nombre de la formación en sus diversas modalidades: el diploma, las certificaciones profesionales, la validación de competencias, entre otras. De esta manera, la formación continua se comprueba más desigualitaria que la formación inicial (la educación básica) y permanece ajena a los esquemas de percepción de la fracción de asalariados más vulnerable del mercado de trabajo⁶.

Por otra parte, la experiencia y la formación laboral son, asimismo, formas de aprendizaje que componen la calificación. La calificación se define en situaciones histórico-sociales, no siendo producto directo ni unívoco de la relación capital-trabajo ni del determinismo tecnológico, sino resultado de las relaciones sociales involucradas, incluyendo los vínculos entre los trabajadores en un ámbito laboral⁷.

LA ECONOMÍA SOCIAL Y SU APOORTE AL EMPLEO

En las últimas décadas, los gobiernos europeos y americanos han prestado atención a la capacidad de la economía social para corregir desequilibrios sociales y económicos y para contribuir a la consecución de objetivos de interés general. Esta capacidad se sustenta en (y a la vez reconoce) los principios cooperativos que guían la gestión empresarial y la organización del trabajo. En diversos países, se han implementado políticas activas de empleo con eje en la economía social y solidaria en las últimas décadas⁸.

⁵ Barasatian (2008), 183.

⁶ Tanguy (2008).

⁷ Leite (1996).

⁸ Chaves y Monzón (2000).

Las políticas públicas que impactan sobre el empleo en el área de la economía social pueden ser, siguiendo a Chaves y Monzón, de dos tipos. Por un lado, las políticas públicas sobre el sector de la economía social que presentan efectos indirectos sobre el empleo y, por otro lado, las que buscan incidir directamente sobre el empleo en este sector, denominadas “políticas laborales”. En América del Sur, la mayor parte de las políticas públicas que promueven emprendimientos económicos dentro del área de la economía social, implementadas en los últimos diez años, corresponden a “políticas laborales”.

Las políticas públicas orientadas a la promoción y sostenibilidad de emprendimientos económicos solidarios se caracterizan por ser intersectoriales y transversales a los diferentes niveles estatales. De esta manera, conforman un “proceso horizontal y dinámico, que implica a diversos actores sociales” en un diálogo y aprendizaje continuo en los diferentes niveles, desde el nacional hasta el local⁹.

Las políticas públicas orientadas a la promoción y sostenibilidad de emprendimientos económicos solidarios se caracterizan por ser intersectoriales y transversales a los diferentes niveles estatales.

La formación profesional constituye uno de los pilares del desarrollo de la economía social junto a la investigación y desarrollo y a la financiación. Según el estudio de Chaves¹⁰, los elementos que facilitan el surgimiento de nuevos emprendimientos e influyen en su continuidad son varios, destacándose los lazos entre los miembros, el desarrollo de parternariados y la organización de estructuras

de apoyo y de defensa de intereses.

LA ARGENTINA, LUEGO DE LOS 90: ¿QUÉ QUEDÓ DE LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y LA FORMACIÓN?

La educación pública sufrió cambios importantes en el marco de una etapa de reformas estructurales del Estado y de la economía local en la década de 1990 bajo la hegemonía neoliberal. En 1992 la transferencia del sistema educativo de la Nación a las provincias provocó una crisis en el sector y reforzó las inequidades sociales entre las localidades. Con esta reforma, el sistema fue descentralizado y desarticulado, siendo generalizada la carencia de planificación e infringiendo una herida a la formación profesional.

Seguidamente, la Ley Federal de Educación sancionada en 1993 re-articuló y modificó el sistema educativo, creándose un nivel general obligatorio más extenso (de 9 años) y un nivel de formación media profesional de 3 años vinculado al mundo del trabajo. El mismo se constituía por cinco orientaciones de formación específica (trayectos técnicos profesionales) asemejados a la formación profesional-ocupacional¹¹. Sin embargo, la reforma no se adecuó a las necesidades específicas del mundo del trabajo (precarizado y excluyente a nivel general), favoreciendo el trabajo precario con la modalidad de pasantías.

La posterior Ley N° 26.058/2005 de Educación Técnica y Profesional fue un intento de recuperar e impulsar al sector, así como la Ley de Educación Nacional de 2007 modificó el fracasado modelo de 1993.

POLÍTICAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La política de empleo en la década de 1990 responde a los términos de una política pasiva¹² orientada a reducir la oferta de fuerza

⁹ Mendell (2007), 57.

¹⁰ Chaves *et al.* (2001).

¹¹ Spinosa y Testa (2009).

¹² Freyssinet (1994).

de trabajo en el mercado, en oposición a las políticas activas de empleo que procuran generar nuevos puestos de trabajo.

En un contexto de retroceso de la industria como empleador y como agente de formación, la política de empleo se orientó a las competencias de gestión en detrimento de la formación técnica específica. Proliferaron nuevos agentes formadores privados, primando la lógica de la consultoría y contratación a terceros de servicios de formación. El Gobierno nacional implementó diversos programas de formación, focalizados y segmentados por tipo de población y/o actividad económica. Contrariamente, a partir del 2003 se privilegiaron las políticas activas de empleo y la activación de las políticas pasivas, a la vez que se promovieron dispositivos para la formación continua.

La política de empleo en la década de 1990 responde a los términos de una política pasiva orientada a reducir la oferta de fuerza de trabajo en el mercado. Contrariamente, a partir del 2003 se privilegiaron las políticas activas de empleo, a la vez que se promovieron dispositivos para la formación continua.

Los dispositivos disponibles actualmente se sustentan en: la finalización de los estudios obligatorios (la terminalidad educativa), la formación profesional, la formación profesional en el trabajo, la calidad de las instituciones de formación, y la normalización y certificación de competencias como mecanismo de acreditación de experiencia (MTEySS, 2007).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN COOPERATIVAS

El universo de cooperativas argentinas supera las doce mil organizaciones inscriptas, gran parte de las cuales se crearon en los últimos quince años y se desempeñaron mayormente ajenas a las políticas de empleo y formación.

Las cooperativas censadas en 2007¹³ se caracterizan por un mediano a alto nivel de oferta de capacitación. La oferta durante ese período presenta diferencias de acuerdo al sector de actividad, destacándose el sector de servicios públicos que representa el 22,5% del total de las entidades que organizaron capacitaciones, seguido por el agropecuario (21,6%) y el de crédito y ayuda económica (18%). Contrariamente, los sectores con menor oferta de capacitación son el de turismo y hotelería (0,8%) y vivienda (4,9%). El sector de educación, del cual solamente el 11,1% de entidades ofrecieron capacitación, brindó la mayor cantidad de horas cátedra, representando el 28,7% de las 85.421 horas totales. En relación a la ubicación geográfica, la mayor concentración de capacitaciones se observa en la Ciudad de Buenos Aires (20,4%), seguida del interior de Buenos Aires y Santa Fe, siendo el Gran Buenos Aires y la Patagonia los territorios con menor oferta.

Una mínima parte de las horas de capacitación (12,5%) fue parcial o totalmente financiada por medio de los mecanismos de la Ley de Cooperativas vigente, lo que da cuenta de que las capacitaciones dependen principalmente del esfuerzo de cada entidad y, probablemente, de su capacidad para generar convenios. Las horas/cátedra financiadas por este medio se concentran en las regiones con mayor oferta, en primer lugar la Ciudad de Buenos Aires, en segundo lugar el interior de Buenos Aires y, en tercer y cuarto lugar, la región pampeana y Santa Fe. Asimismo, los sectores económicos con mayor oferta

¹³ Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (2008).

de capacitación fueron los que utilizaron en mayor medida los medios de la legislación vigente (agropecuario: totalmente financiadas en un 34,5% y parcialmente en un 29,2%; servicios públicos: 26,6% y 62,2%; crédito y ayuda económica: 8% y 3,9%; destacándose el sector de educación: 27,3% y 0,3%).

De esta manera, señalamos que existen desigualdades regionales y por sectores de actividad en relación a la implementación de capacitaciones para los asociados y trabajadores de las cooperativas, estando estas probablemente vinculadas a las dificultades de financiación¹⁴. A su vez, el bajo grado de adhesión a entidades federativas¹⁵ puede operar como una debilidad para la organización y financiación de capacitaciones.

Si bien desconocemos el nivel de calificación de todos los asociados y trabajadores de las cooperativas, al observar que las autoridades

Existen desigualdades regionales y por sectores de actividad en relación a la implementación de capacitaciones para los asociados y trabajadores de las cooperativas, estando estas probablemente vinculadas a las dificultades de financiación. A su vez, el bajo grado de adhesión a entidades federativas puede operar como una debilidad para la organización y financiación de capacitaciones.

del Consejo Directivo en su gran mayoría no completaron estudios terciarios ni universitarios mientras que poco más de la mitad de los gerentes alcanzó ese nivel superior¹⁶, se reforzaría nuestro diagnóstico sobre las dificultades del sector para garantizar la formación de sus asociados y trabajadores. Esta situación manifiesta la exigua articulación con los “socios sociales” de la formación para el trabajo, en principio, entre el Estado, el Movimiento Cooperativo (a través de sus entidades de representación superior: federaciones y confederaciones) y los sindicatos.

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

En la Argentina, en el 2003, con la asunción de una nueva coalición gubernamental, se redefinieron las políticas sociales nacionales a fin de lograr un mayor alcance en la asistencia social para superar las situaciones extendidas de vulnerabilidad social, combatir la pobreza y el desempleo. A fin de cumplir con estos objetivos, junto con la “democratización de la economía”¹⁷, se abordó la inclusión social por medio de la promoción del empleo en el marco de lo que se denominó “economía social y solidaria”¹⁸. La economía social y solidaria es considerada un espacio de gran potencial social y económico para el desarrollo local y la inclusión social, estando “fundada en la cooperación, la ayuda mutua y la promoción social distributiva”¹⁹.

Estas acciones se llevaron a cabo principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social

¹⁴ Los datos corresponden al Reempadronamiento Nacional y Censo económico sectorial de cooperativas y mutuales de 2008. No se dispone de mayor información sobre la organización de capacitaciones ni sobre las calificaciones ni formación profesional de sus miembros y trabajadores.

¹⁵ Solo el 27,2% de las cooperativas adhiere a al menos una federación. INAES, *op. cit.*

¹⁶ Del total de cooperativas y mutuales censadas, el 35,7% de las autoridades del Consejo Directivo habían terminado estudios terciarios o universitarios. Del 40,8% de gerencias existentes en las cooperativas, el 55,5% de sus titulares tiene estudios terciarios o universitarios. INAES, *op. cit.*

¹⁷ Gandulfo (2006).

¹⁸ Véase: Ministerio de Desarrollo Social (2006).

¹⁹ MDS (2007a), 191.

de la Nación (en adelante MDS), aunque otras carteras también participaron y articularon esfuerzos en diversos programas de vivienda, infraestructura pública y empleo. La política tuvo como objeto mejorar la inclusión social y profesional de desocupados, inactivos y trabajadores por medio de la generación y apoyo a emprendimientos productivos autogestivos individuales y asociativos, impulsando la formación y fortalecimiento de cooperativas. En una primera etapa en la cual fue puesto en marcha el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra²⁰ (en adelante PMO), se financiaron y donaron insumos y bienes de capital a emprendimientos productivos comerciales asociativos.

En una segunda etapa, con el objeto de asegurar ingresos y la creación de puestos de trabajo a una mayor cantidad de personas en situación de vulnerabilidad social, se organizó la formación de cooperativas de trabajo con desocupados orientadas a la realización de obras de mejoramiento del espacio público a través del Programa Ingreso Social con Trabajo. Ambos programas, en correspondencia con una política de empleo activa, comparten lineamientos generales, entre los cuales se destaca la formación para el trabajo. Los mismos son brevemente revisados a continuación en cuanto a sus condiciones de funcionamiento y administración, el perfil de sus participantes (de acuerdo a la información disponible), los resultados evaluados por el MDS y su implementación en el municipio de Morón de la provincia de Buenos Aires.

A. PLAN MANOS A LA OBRA

Este plan, implementado desde el 2003, ha sido propuesto como la iniciativa estatal más importante de fomento a la economía social

en nuestro país y fundadora de una “nueva tradición” dentro de las políticas sociales del país: las políticas socioproductivas.

El mismo está constituido por distintos componentes que comparten como objetivo principal

la promoción de emprendimientos socio-productivos cuya actividad permita recuperar las capacidades de trabajo de las personas y la obtención de ingresos para la satisfacción de las necesidades de sus hogares, en el marco de un proceso integral de vinculación sinérgica entre los actores e instituciones del territorio²¹.

Esta iniciativa está destinada a personas “en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social y que conformen experiencias productivas y/o comunitarias”²².

El Plan Manos a la Obra, implementado desde el 2003, ha sido propuesto como la iniciativa estatal más importante de fomento a la economía social en nuestro país y fundadora de una “nueva tradición” dentro de las políticas sociales del país: las políticas socioproductivas.

Los componentes son: a) Apoyo económico y financiero, que incluye las líneas “Emprendimientos productivos”, “Cadenas productivas”, “Servicios a la producción” y “Fondos solidarios para el desarrollo”; b) Fortalecimiento institucional; y c) Asistencia técnica y capacitación. Asimismo ha incorporado el Programa Incluir, el Programa de Responsabilidad Social Empresaria y el Registro de Efectores del Desarrollo Local y la Economía Social. La línea de Emprendimientos productivos

²⁰ Res. MDS N° 1.375/2004.

²¹ MDS (2006).

²² Ibid.

proponía la formación y fortalecimiento de actividades productivas asociativas (de tres o más desocupados), brindando un subsidio²³ para la compra de herramientas, máquinas y/o insumos. Las acciones de asistencia técnica y capacitación, dirigidas a los emprendedores y grupos asociativos con el objeto de realizar intercambios de experiencias y fomentar la interrelación en el territorio y en los sectores de actividad, serían efectuadas en las instancias de formulación del proyecto productivo (es decir, durante la elaboración del expediente y su presentación al MDS) y durante el funcionamiento de la iniciativa. Los medios para lograr los propósitos del PMO se sustentan en el aprovechamiento de “los recursos humanos, naturales, culturales y económicos que se encuentran instalados en la comunidad, en un marco de equidad y participación social (...) quedando las actividades productivas sujetas a la cultura, tradiciones, recursos e infraestructura existente en el lugar”²⁴. Este énfasis en la descentralización y la promoción de la gestión local democrática, sin disponer, en principio, de recursos propios que apoyen de manera continua el desarrollo de los proyectos, podría haber afectado los resultados del Programa debido a que son los gobiernos e instituciones locales los responsables de la implementación y cuentan, generalmente, con recursos limitados para solventar inversiones en infraestructura y comunicaciones, condiciones básicas para insertar proyectos de pequeña y mediana escala en los mercados locales, regionales y/o nacional. Si bien, por un lado, con el apoyo de empresas consolidadas y con subsidios suplementarios del Gobierno nacional, estableciendo Proyectos Integrales de Desarrollo Local, se han logrado experien-

cias ejemplares en algunos municipios en el marco del PMO, por otro lado, no están dadas las mismas condiciones en todos los territorios. Asimismo, la actuación individual del grupo asociativo o del emprendedor ocupa un lugar central en la implementación del Programa, el cual enfatiza el papel crucial de la motivación y la experiencia de los emprendedores para su desempeño económico y sustentabilidad.

LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las Organizaciones administradoras (en adelante, OA) son las organizaciones gubernamentales locales (municipios) y organizaciones no gubernamentales (fundaciones, cooperativas, mutuales) que implementan el Programa, debiendo cumplir con varias responsabilidades, entre ellas: brindar asistencia técnica a los emprendimientos para la elaboración y formulación de proyectos productivos, pre-evaluar y elevar los proyectos a la unidad de evaluación para su aprobación definitiva en el MDS, destinar los recursos a la ejecución de las actividades de asistencia técnica y financiera, promover la inserción de los emprendedores en redes productivas dinámicas, brindar asistencia técnica y realizar el seguimiento de los emprendimientos y la evaluación de su desarrollo.

A partir del 2005 la presentación de proyectos de emprendimientos debió formularse en el marco de Proyectos Integrales de Desarrollo Regional acordados entre las OA y el MDS. Hasta ese momento, los proyectos de emprendimientos se aprobaban antes de su envío al MDS por actores locales no gubernamentales reunidos en la mesa local de actores o en Consejos consultivos locales (los cuales habían sido promovidos para la

²³ En los dos primeros años de funcionamiento del Programa, los participantes debían devolver a través de la donación de bienes o servicios a una entidad de bien público el valor correspondiente al 20% de lo recibido en máquinas, herramientas e insumos.

²⁴ MDS *op cit.*, 33-34.

gestión participativa del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados).

En algunos casos, la OA no recibió recursos del MDS para financiar la capacitación técnica y seguimiento de los emprendimientos, siendo variable la gestión de apoyo que cada entidad pudo brindar. Ciertas OA establecieron acuerdos formales e informales con proveedores e instituciones públicas especializadas para ofrecer capacitación técnica adecuada a las necesidades de cada emprendimiento. Posteriormente, entre dos y tres años después de aprobados los proyectos, el MDS realizó una evaluación directa de cada emprendimiento subsidiado.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el relevamiento realizado en 2006 por el MDS observamos que gran parte de los participantes eran adultos, sumando aproximadamente 70% los mayores de 35 años.

En relación al nivel educativo, el 40,6% había asistido a la escuela primaria o la había completado, sumando poco más de 60% los participantes sin escuela secundaria finalizada. En las regiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, como el Noreste y el Noroeste, los niveles educativos de los participantes son los más bajos.

RESULTADOS

Los resultados del relevamiento realizado por el MDS en 2006 comprueban las debilidades mencionadas arriba, siendo los emprendimientos pre-existentes al Programa los que lograron un mejor desempeño. Las diferencias de calificación de los emprendedores tienen un correlato en el desempeño del emprendimiento, siendo más exitosos en términos de mayores ingresos los que poseen miembros con calificación técnica y/u operativa. Casi la mitad de los referentes de los emprendimientos con mayores ingresos

poseían un nivel de calificación técnico, más de un 40% calificación operativa, siendo pocos los casos sin calificación. Por el contrario, las iniciativas con menores ingresos tienen la proporción más elevada de referentes con calificación operativa (60%) y apenas superan el 20% los que alcanzaron un nivel técnico, careciendo de calificación el resto.

Las diferencias entre los emprendimientos con mayores y menores ingresos son diversas e incluyen la dimensión productiva (aproximadamente la mitad de los emprendimientos con menores ingresos tuvieron problemas con la producción, frente a menos de un tercio de los referentes de empresas con mayores ingresos) así como la experiencia previa en el negocio (los emprendimientos que estaban en funcionamiento al ingresar al Programa tuvieron mejor desempeño en términos de ingresos y menores dificultades en la producción) y el sector de actividad (construcción, carpintería y reparación de vehículos fueron las actividades que obtuvieron mejores ingresos frente a agricultura, ganadería y textil).

Una quinta parte del total de emprendimientos en funcionamiento manifestó necesitar capacitación y/o asistencia técnica, en primer lugar relativa al proceso productivo y a la comercialización, en menor medida en temas

Una quinta parte del total de emprendimientos en funcionamiento manifestó necesitar capacitación y/o asistencia técnica, en primer lugar relativa al proceso productivo y a la comercialización, en menor medida en temas financieros y, en último lugar, en administración y gestión.

financieros y, en último lugar, en administración y gestión.

Hasta el 2006, antes de la puesta en marcha de los Proyectos integrales, el Programa disponía de tutores de universidades nacionales, sin embargo, la mayoría de los emprendimientos relevados (72%) no recibió ninguna visita de estos. Quienes recibieron la visita del tutor manifestaron que fueron asesorados principalmente sobre temas de organización administrativa, comercialización y venta, y organización general del trabajo; en menor medida sobre el manejo de maquinaria y herramientas y temas financieros. El 43% de los emprendimientos recibió asistencia técnica de parte de otras organizaciones: más de un tercio por parte de organizaciones sin fines de lucro, más de un cuarto por parte del municipio y, en menor medida, por entidades educativas, organismos técnicos y compañeros del mismo emprendimiento. La asistencia técnica o capacitación brindada por estas otras organizaciones o terceros se concentró en el manejo de maquinaria y herramientas (42%), organización general del trabajo (39%), comercialización (35%) y, en menor medida, relativa a la organización administrativa (27%) y financiera (17%), con un alto nivel de satisfacción por la ayuda recibida.

Por otra parte, entre 2003 y 2007, se identificaron solamente 122 emprendimientos asociativos que se constituyeron como cooperativas de trabajo²⁵ de las más de sesenta mil unidades productivas financiadas²⁶.

LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORÓN

En el municipio seleccionado de la provincia de Buenos Aires, tras la firma de un convenio con el Ministerio en el año 2004, el PMO fue ofrecido por el Área de Empleo y Economía Social a desocupados y emprendedores asociados que se acercaron al Gobierno local

por diversos motivos (solicitando un microcrédito o subsidio para capitalizar su emprendimiento, buscando empleo o clientes para sus productos y/o servicios). A quienes poseían un oficio o experiencia en la producción de algún bien se los invitó a participar del Programa formando un grupo de tres o más personas.

Varios grupos se formaron para presentar un proyecto por solidaridad hacia un miembro que deseaba mejorar su situación económica y laboral y poseía un emprendimiento o quería iniciar uno, siendo la asociatividad, en estos casos, un componente periférico del proyecto. La formulación del proyecto llevó varios meses de trabajo a la administración municipal y a los interesados, a fin de cumplir con todos los requisitos del MDS. Los funcionarios municipales destinados específicamente a la orientación para la formulación de proyectos autogestivos y asociativos recibieron una capacitación del MDS sobre los lineamientos del PMO y sus requisitos.

La aprobación de los proyectos y entrega de las máquinas, herramientas y/o materias primas correspondientes demoró alrededor de dos años, principalmente por el circuito administrativo del MDS que efectúa los controles pertinentes y aprueba el desembolso de las partidas.

Para ese entonces, la conformación de algunos grupos había variado, habiendo conseguido empleo varios miembros. Durante el período de espera, desde el municipio se organizaron encuentros con el conjunto de inscriptos a fin de fomentar el conocimiento mutuo, la gestión asociada de compra de insumos e impartir algunas nociones básicas sobre comercialización y costos. En total fueron aprobados 57 emprendimientos asociativos productivos y de servicios y un servicio de apoyo a la producción compuesto por stands

²⁵ INAES, *op.cit.*

²⁶ Hasta 2006 inclusive se financiaron 62.569 unidades productivas. MDS (2007).

para armar una feria de comercialización en la plaza central del municipio.

A partir de la entrega de los materiales correspondientes, los emprendimientos fueron visitados al menos dos veces al año por tutores del Gobierno local durante los primeros años. Asimismo, se brindaron nuevos cursos de comercialización, perfeccionamiento del producto y costos. Frente a la demanda mayoritaria relativa a la dificultad de comercializar la producción, se organizó en primer lugar una feria itinerante para todos los emprendedores, que se disponía en plazas o parques durante eventos culturales y fiestas populares. Luego, modificada la normativa local sobre la comercialización en espacios públicos, fue posible constituir una feria permanente que se ubicó en la plaza central del distrito y que funcionaba los viernes, sábados, domingos y feriados.

Luego de un año de recibidos los materiales, los emprendimientos fueron visitados por técnicos del Ministerio, quienes verificaron el funcionamiento de los mismos y ofrecieron apoyo, tal como lo hicieron los tutores del municipio. Los emprendimientos textiles contaron con la posibilidad de seguir cursos de perfeccionamiento en la escuela de formación textil del municipio, así como los dedicados a la gastronomía debieron aprobar los requisitos de bromatología, para lo cual asistieron a talleres ofrecidos por el Gobierno local.

B. PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

Este programa se inició a fines del 2009, administrado desde los municipios que el MDS seleccionó de acuerdo a las capacidades de gestión demostradas de los gobiernos locales. El alcance estipulado, en principio, sería de cien mil puestos de trabajo, superando actualmente las 190 mil personas, distribui-

das en las provincias con mayor riesgo socio-ocupacional²⁷.

Para ingresar al mismo, las personas, detectadas y convocadas por los entes ejecutores (municipios, provincias, cooperativas o mutuales) y por el MDS, deben encontrarse desocupadas y sus familias no deben percibir ingresos excepto subsidios alimentarios. Cada asociado a las cooperativas de trabajo constituidas percibe un ingreso mensual de \$1.200 y es registrado como monotributista social²⁸, accediendo a una obra social y seguro de vida a muy bajo costo con aportes subvencionados por el MDS.

Este programa de empleo recupera las experiencias de otros programas anteriores de obra pública realizados por cooperativas de trabajo en convenio con el MDS como Agua+Trabajo, Plan Federal de Vivienda, y el de Construcción de Centros Integradores Comunitarios, entre otros. El mismo se propone remarcar el papel de la economía social para el desarrollo social y económico local, resignificando el trabajo y la comunidad. Por ello, procura comprender capacitación general y específica y terminalidad educativa, así como organizar espacios y brindar recursos para el fortalecimiento de la práctica cooperativa.

LA CAPACITACIÓN

Por una parte, el MDS plantea una capacitación específica en oficios relativos a la obra pública, que se llevaría a cabo a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el sindicato de la construcción y otros organismos pertinentes. Para abordar la terminalidad educativa, interviene el Ministerio de Educación de la Nación. Por otra parte, se contempla una capacitación integral que será realizada a través de los Ministerios de Educación, Desarrollo Social,

²⁷ Actualmente es implementado en Buenos Aires, Tucumán, Salta, Corrientes, Mendoza, Entre Ríos, San Juan, La Rioja, Formosa y Santiago del Estero.

²⁸ Categoría tributaria exclusiva para emprendedores de la economía social, iniciada a partir del Plan Manos a la Obra.

Salud, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; incluyendo temas de salud comunitaria y educación entre otros de interés público.

Se ha estipulado que, dependiendo de los convenios marco con los Entes Ejecutores, las cooperativas puedan incorporar como asociado a un orientador; el mismo brindará apoyo diario a los cooperativistas y sus familias como tarea suplementaria a las de obra pública.

En esta línea, se ha creado la diplomatura de "Operador socioeducativo en economía social y solidaria", a cargo de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) en convenio con el MDS y el Ministerio de Educación de la Nación. Esta formación está destinada a los orientadores de las cooperativas del PRIST, constituyendo un programa anual en diversas áreas como salud comunitaria, dirigencia social, pedagogía social, comunicación social y economía social. Los cursos se brindan por regiones de acuerdo a la ubicación de las cooperativas, iniciándose en la provincia de Buenos Aires. Cada grupo de orientadores es acompañado por un tutor a lo largo del Programa, además de los diversos profesores de cada materia.

La realización de las capacitaciones a todos los cooperativistas en sus localidades está sujeta a los convenios marco con los entes ejecutores, el MDS y los organismos especializados. Existen varias localidades con experiencias de formación en temas de construcción y convenios para formar agentes de salud comunitarios; mientras que, por otro lado, se desconoce cómo se desarrolla este componente en otras localidades. Se destaca el caso del municipio de Florencio Varela, donde se está desarrollando un taller de formación de alfabetizadores y alfabetizadoras brindado por un proyecto de extensión de

la UNQ para los asociados a las cooperativas del PRIST, en convenio con el MDS y el Gobierno local. El taller tiene como objetivo que cada cooperativa participante pueda funcionar como un centro de alfabetización local, contribuyendo a la incorporación de la lectura, la escritura y las matemáticas básicas. Asimismo, para inscribir a las cooperativas de trabajo en el organismo que las regula -el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, dependiente del MDS)-, sus asociados fundadores deben asistir a un curso de dos horas de información y capacitación dictado por el mismo organismo. Esta capacitación es introductoria en aspectos legales y administrativos; sus objetivos son: informar a los futuros asociados acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación, brindar los fundamentos conceptuales básicos sobre la forma jurídica cooperativa, las responsabilidades que ella implica, y contribuir en forma indirecta al eficaz desarrollo del Movimiento Cooperativo²⁹.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

La composición de sus participantes es mayormente joven: la mitad de sus beneficiarios son menores de treinta años, siendo una tercera parte los mayores de cuarenta años³⁰. Los niveles de instrucción dan cuenta de un universo vulnerable en términos educativos: aproximadamente el 21% no terminó el nivel primario y más del 57% no finalizó la secundaria³¹; por lo que casi el 80% no concluyó lo que actualmente compone la escolaridad básica obligatoria³². En conjunto, los participantes de este programa cuentan con menor nivel educativo que los demás monotributistas sociales del país, con un 11% menos de terminalidad educativa. En los programas de

²⁹ Resolución INAES N° 2037, 2003.

³⁰ Valores correspondientes a los resultados del Informe del Primer Semestres de 2011. Disponible online en: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/PRISTresultados2011.pdf> (visita 15/12/2011).

³¹ De acuerdo con el Informe del Programa de 2010.

³² De acuerdo con los informes de 2010 y 2011.

terminalidad educativa y en las capacitaciones específicas se inscribieron más de veinte mil cooperativistas.

La mayor parte de los cooperativistas (60%) no disponía de oficio o profesión al momento de ingresar al Programa. Empero, la desocupación era mayor a un año para el 78% de los inactivos, para el 26% de los desocupados con experiencia laboral y para el 43,4% de los nuevos trabajadores. La exclusión del mercado de trabajo de más de seis meses alcanza a una gran parte de los cooperativistas, así como la falta de un oficio o profesión y de terminalidad educativa, lo que demuestra su alta vulnerabilidad socio-ocupacional. La población de jóvenes es la más vulnerable globalmente en términos de acceso al empleo decente. Observamos que este programa ha brindado una oportunidad de inserción ocupacional a gran cantidad de jóvenes, siendo para muchos de ellos su primer trabajo formalizado.

LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORÓN

El Gobierno local constituyó una oficina exclusiva para la administración y ejecución del Programa que constó, en una primera etapa, de quince cooperativas de trabajo para realizar obra pública local.

Cada cooperativa está compuesta por sesenta personas seleccionadas por la Agencia de Empleo Municipal de acuerdo a sus competencias y necesidades, de las cuales 55 son asociadas, una es orientadora del MDS, dos son capataces de obra y dos son coordinadoras socio-laborales. Además de seguir los requisitos del MDS, los criterios de selección incluyeron la edad (personas jóvenes de hasta treinta años y mayores de cincuenta años) y la equidad de género (las cooperativas se conformaron en proporciones iguales por varones y mujeres). Asimismo, en relación al nivel educativo, la elegibilidad fue planteada hasta secundario incompleto, a fin de brindar

una oportunidad conjunta de empleo y capacitación a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. La oficina a cargo, junto con los cooperativistas, en un proceso participativo, redactó un reglamento interno de funcionamiento para todas las organizaciones miembro.

Las jornadas a cumplir son de ocho horas diarias de lunes a viernes, estando cuatro jornadas destinadas a tareas de obra pública y una al fortalecimiento de la cooperativa. Durante esta última jornada se organizan talleres de fortalecimiento grupal y asociativo que incluyen en su temario: evaluación y planificación de las tareas, resolución participativa de conflictos, desarrollo y cumplimiento del reglamento interno de las cooperativas. Asimismo, se realizan acciones de formación en: derechos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, economía social y empresa cooperativa, orientación ocupacional, salud y problemáticas de género.

El municipio reforzó la formación de los orientadores, capataces y miembros del Consejo de Administración de cada cooperativa en temas administrativos y contables. La participación de otros actores en las actividades de formación no parece estar fortalecida, a pesar de haberse realizado una capacitación sobre seguridad y salud por parte del sindicato de la construcción en el marco del convenio que mantiene con el MDS.

La capacitación y la organización de la semana laboral en cuatro jornadas de obra y una de reflexión y fortalecimiento han sido disposiciones del Gobierno local. Hasta el momento, el mismo no recibe otro tipo de ayuda o colaboración para la capacitación por parte de organismos públicos o privados en convenio con el MDS.

La gestión de cupos ante el Ministerio de Educación de la Provincia para que los cooperativistas finalicen sus estudios básicos es una tarea asumida por el municipio que, al

no estar regulada por el Programa, no dispone de ningún tipo de garantías (ni de cupos en general, ni en la ubicación de los establecimientos o en los turnos).

Por otra parte, la administración del Municipio ha establecido un compromiso de transparencia, firmando un convenio de monitoreo y evaluación de la implementación del PRIST con una reconocida organización no gubernamental de estudios de políticas públicas.

CONCLUSIONES

Actualmente, la formación es considerada un derecho de los trabajadores y factor de inclusión social y desarrollo individual y colectivo. El acceso a la formación básica, a pesar de ser educación obligatoria y universal, no está garantizada para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, siendo menos accesible y más desigualitaria aún la formación continua y/o formación profesional.

Sobre este círculo vicioso de la vulnerabilidad, con carencias en el empleo y en la formación, operaría la política pública socio-productiva del MDS. Su intervención a través de la economía social podría ser fortalecida por las amplias capacidades de desarrollo que brinda este sector para corregir desequilibrios sociales y económicos, contribuir al desarrollo personal y al interés general.

Sin embargo, no se observaría que los emprendimientos asociativos de la primera etapa de la política del Ministerio, con el PMO, hayan mejorado sustancialmente su situación económica, siendo los ingresos obtenidos menores al salario mínimo³³. Los participantes manifestaron atravesar dificultades con el proceso productivo, la administración y la comercialización de sus productos, y una quinta parte consideró que requerían de mayor formación técnica. La asistencia técnica presenta diversos obstáculos en este progra-

ma, que bien pueden deberse a problemas de articulación entre los organismos responsables y a falta de recursos humanos o recursos monetarios para contratar especialistas por parte de las organizaciones administradoras descentralizadas.

Por lo visto, empero, la potencialidad de la economía social, sus capacidades (basadas en la construcción de lazos interpersonales fuertes, de una visión compartida, de relaciones horizontales y basadas en la confianza y la cooperación, en el trabajo conjunto) al no ser fácilmente transferibles, se han de adquirir a través de la experiencia.

Para los nuevos emprendimientos que se inician dentro de la economía social es fundamental el apoyo de otras organizaciones, en términos tanto monetarios, como de infraestructura y asistencia para la gestión productiva, comercial y, también, de parte de organizaciones de la economía social en torno a las cuestiones asociativas y de dirección democrática. Esta cuestión presenta un doble desafío: por un lado, integrar e involucrar al sector del Cooperativismo tradicional en el desarrollo y fortalecimiento de los nuevos emprendimientos asociativos productivos, y, por otro lado, generar mecanismos de enseñanza y aprendizaje de competencias de gestión asociativas y democráticas.

La iniciativa del MDS desde el 2003 se inscribe en un camino transformador. Por un lado, rompe con el eje asistencialista de la política social del Estado de Bienestar y propone un abordaje productivo y participativo de inclusión social y empoderamiento de los ciudadanos. Por otro lado, diseña estrategias de aplicación descentralizadas a través de los gobiernos locales y articuladas con otros ministerios involucrados en la temática de trabajo, educación, salud y desarrollo local. Sin embargo, las herramientas y recursos dispuestos, y la no determinación y/o es-

³³ El 67% de los referentes de emprendimientos relevados no obtenía ingresos superiores a los \$400.

pecificación de los convenios por parte del MDS entre los entes ejecutores locales y los organismos de capacitación (sobre todo en el caso del PRIST), dejan espacios indefinidos cuyo desarrollo exitoso depende de los recursos, capacidades de gestión y de articulación que tengan los ejecutores locales, ya sean gobiernos municipales o entidades privadas de bien público. Por ejemplo, observamos avances en la formación y educación básica en el municipio de Florencio Varela a través de convenios con la UNQ, pero esta articulación se basa probablemente en una trayectoria de articulación entre las instituciones, en sus capacidades de gestión y co-construcción.

Por tanto, nos preguntamos: ¿cómo replicar esta experiencia en otras localidades a fin de reducir las desigualdades en torno a la capacidad de gestión de los entes ejecutores, que podrían afectar las oportunidades de capacitación, de formación profesional y de terminalidad educativa de los asociados a las cooperativas?

A partir de los resultados del PMO se ha demostrado que los emprendimientos con mejor desempeño (medido en ingresos), los llamados “sustentables”, son los que cuentan con emprendedores con experiencia en la actividad y mayor calificación. En contraposición, una de las debilidades del PMO es la corta duración estimada de las tutorías (y su baja cobertura) a nivel nacional, como así también la no programación de capacitaciones permanentes para todos los emprendedores; el desempeño y continuidad de los emprendimientos depende en parte de los recursos que los organismos ejecutores dispongan y sus capacidades para su administración. Por ejemplo, hemos observado en el municipio estudiado que los emprendimientos textiles y gastronómicos fueron mejor acompañados que otros, debido a la infraestructura de recursos humanos e institucionales construida

a lo largo de los años por la gestión local. Sin embargo, la falta de subsidios suplementarios o de financiamiento posterior a la entrega del subsidio de máquinas e insumos para los emprendedores, tanto por parte del MDS como del Gobierno local, acentúa la debilidad propia de todo emprendimiento en su ciclo inicial del negocio.

En el caso de este programa, señalamos que habrían existido dificultades para consumir compromisos con otros actores que operan en el mercado, como el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, sindicatos, empresas con fines de lucro y cooperativas, que podrían haber sido fructíferos para el desempeño de los emprendimientos productivos subsidiados.

A partir de los resultados del Plan Manos a la Obra, se ha demostrado que los emprendimientos con mejor desempeño, los llamados “sustentables”, son los que cuentan con emprendedores con experiencia en la actividad y mayor calificación.

Cabe considerar que la política educativa de la década de 1990 no sentó buenas bases para el desarrollo individual y colectivo, tal como podemos comprobar al señalar que gran parte de los participantes jóvenes de los dos programas reseñados no terminaron la educación básica, factor importante para favorecer la adquisición de capacidades de gestión y administración de un emprendimiento. Por su parte, el PRIST reconoce las carencias educativas de la población vulnerable e intenta resolverlas junto a una actividad laboral cooperativa, siendo un buen comienzo para abordar la cuestión en pos de

una mejor inclusión social y laboral (aunque aún se desconozcan mecanismos definidos e igualitarios para todas las localidades participantes). Asimismo, la posibilidad de contar con orientadores en las cooperativas del PRIST y de un programa de extensión universitario especializado fortalece el proceso de construcción de un colectivo asociativo. Consecuentemente, observamos que, en líneas generales, la capacitación y la educación son consideradas por el PRIST no como un bien individual sino como un bien público (que promueve el desarrollo comunitario) y como un derecho humano, además de una herramienta fundamental para el desempeño laboral.

No disponer de información sobre el nivel de calificación de los asociados y de los trabajadores de las cooperativas a nivel nacional, como tampoco sobre sus necesidades de capacitación y formación para el trabajo, presenta a la formación y la calificación de los trabajadores y cooperativistas como un reto para todo el Cooperativismo. Conocer estas necesidades y el estado de situación permitiría realizar una evaluación del sector cooperativo y emprender acciones estratégicas de formación para el trabajo que integren al Movimiento Cooperativo con las cooperativas y grupos asociativos de los programas del MDS. De esta manera, se podrían fortalecer las relaciones entre el Movimiento Cooperativo de larga data con las nuevas cooperativas y grupos asociativos que nacieron en vínculo con el MDS y otros ministerios,

a fin de establecer un partenariado entre "socios sociales": los Ministerios de Trabajo, Educación y Desarrollo Social, las entidades representativas de las cooperativas, los sindicatos y las universidades. De esta forma, se podrían multiplicar los resultados de la política de formación iniciada con el diploma para orientadores y los talleres de formación de alfabetizadores dirigidos a los cooperativistas del PRIST.

Finalmente, entendemos que el bajo número de cooperativas constituidas a partir de emprendimientos subsidiados por el PMO daría cuenta de que la capacitación y asistencia de las entidades responsables, aún si fuera continua como en el caso del municipio analizado, no ha logrado operar como una herramienta que capitalice las condiciones existentes en pos de la cooperativización de los grupos asociativos.

Ahora bien, esta situación nos remite a la siguiente cuestión: el establecimiento de una acción estratégica de los representantes del Cooperativismo (las federaciones y confederaciones), en asociación con los ministerios y los gobiernos locales involucrados, ¿podría aumentar el grado de cooperativización y de sustentabilidad de los emprendimientos? Se nos presenta como último interrogante, y a la vez como desafío para los actores involucrados, si la acción articulada de los actores socios sería una modalidad más eficaz para fortalecer los emprendimientos que se inician en la economía social en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

Barasatian, S. "La disminución del desempleo y su incidencia en las políticas de formación", *Revista de TRABAJO*, año 4, N°5, 2008.

Boix, M. V.; V. Marazzi y M. Nacke. "Transparencia y rendición de cuentas en la gestión de planes sociales. La implementación del Plan Argentina Trabaja en Morón", Serie *Buenas Prácticas Municipales 2*. Buenos Aires: Fundación CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), 2011.

Chaves, R.; Danièle Demoustier, José Luis Monzón, Enzo Pezzini, Roger Spear y Bernard Thiry. "Conclusiones y recomendaciones". *Economía Social y Empleo en la U.E.* España: CI-

RIEC-ESPAÑA, 2001.

Chavez, Rafael y José Luis Monzon. "Políticas públicas", en Rafael Chavez *et al.* (2000).

Freyssinet, J. "Las políticas de empleo y su evaluación en Europa Occidental". *Documento de Trabajo* N° 4, 1994.

Gandulfo, A. "La consolidación del Plan de Desarrollo Local y Economía Social 'MANOS A LA OBRA'", en 2º *Seminario: El desarrollo local y la economía social desde la perspectiva de la integración regional. Aportes de la universidades del Mercosur*. Buenos Aires: Dirección de Fortalecimiento de Espacios Asociativos de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2006.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. *Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina: reempadronamiento nacional y censo económico sectorial de cooperativas y mutuales*. 2º edición. Buenos Aires: 2008.

Leite, E. Monteiro. *El rescate de la calificación*. Montevideo: Cinterfor, 1996.

Mendell, M. "La co-producción de políticas sociales en Québec: el caso de la economía social", en M. VUOTTO (2007).

Ministerio de Desarrollo Social. "Ejecución del Programa: Principales resultados al primer semestre 2011", en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/PRISTresultados2011.pdf>, 2011.

--- *Distribuidor Programa de Ingreso social con Trabajo: Provincias Argentinas*, en: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/4.%20Distribuidor%20Ingreso%20Social%20con%20Trabajo.%20Provincias.pdf>, 2010.

--- *La bisagra. Políticas Sociales en Acción*. Buenos Aires: MDS, 2007a.

--- *La construcción pública del Desarrollo Local. La experiencia del Plan Nacional Manos a la Obra, 2006*, Buenos Aires: MDS, PNUD, 2007b.

--- "Lineamientos de Políticas Sociales", *Cuaderno* N° 1, Buenos Aires: MDS, 2006.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Subsecretaría de programación técnica y estudios laborales (MTESS). "Políticas de formación, empleo y productividad", Reunión técnica *El papel de la formación profesional en la productividad, el empleo y el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Bahía: 2007.

Sladogna, Mónica G. "Las condiciones para el conocimiento productivo", *Revista de Trabajo Nueva época*, año 4, N° 5, 2008.

Spinosa, M. y J. Testa. "La enseñanza profesional en la Argentina. Entre el voluntarismo y el aislamiento en la búsqueda de un país posible", *Formation et Emploi* N° 107, 2009.

Tanguy, L. "La recherche de liens entre la formation et l'emploi : une institution et sa revue - Un point de vue", *Formation emploi*, en <http://formationemploi.revues.org/index57.htm>, enero-marzo de 2008.